



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

21538 *Derogación tasa prestación servicio ayuda a domicilio*

El acuerdo provisional de derogación de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de telefonía móvil (expte. nº 4822-2010), adoptado por el Pleno del ayuntamiento en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2012, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears; durante este plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto-legislativo. 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

Alaró, a 2 de enero de 2013.

El Alcalde,
Joan Simonet Pons

